



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de ~~Diciembre~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado "Sirczuk, Yanina s/bonificación p/título Licenciada en Administración", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente auxiliar - contratada- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Yanina Sirczuk, solicita que se reconsidere la fecha de inicio de pago del adicional por título, reconocido mediante Resolución 2242/17, de acuerdo con lo dispuesto en la acordada 21/11.

2°) Que la presentación en examen constituye un recurso, en los términos del art. 23 del Reglamento para la Justicia Nacional, el cual, por haber sido deducido en fecha 5 de octubre de 2017 (conf. fs. 12/14), resulta extemporáneo (conf. Resol. 2479/15 y 346/16, entre otras).

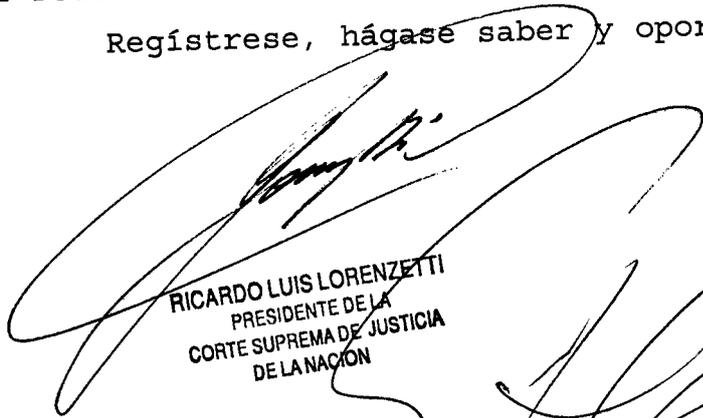
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso interpuesto por la escribiente auxiliar -contratada- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Yanina Sirczuk.

Regístrese, hágase saber y oportunamente

archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA X. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION